

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 23
Convocatorias	Pág. 40
Dirección de Necrópolis	Pág. 41
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	Pág. 42
Disoluciones de Sociedades Comerciales	Pág. 45
Divorcios	Pág. 46
Emplazamientos	Pág. 48
Expropiaciones	Pág. 52
Incapacidades	Pág. 52
Información de Vida y Costumbres	Pág. 55
Licitaciones	Pág. 56
Edictos Matrimoniales	Pág. 59
Prescripciones	Pág. 61
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 65
Procesos Concursales	Pág. 65
Rectificaciones de Partidas	Pág. 66
Remates	Pág. 69
Sociedades de Responsabilidad Limitada	Pág. 84
Venta de Comercios	Pág. 85
Niñez y Adolescencia	Pág. 85
Varios	Pág. 88
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 96

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1 - Ley 18.867.- Apruébase el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la Confederación Suiza para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, y su Protocolo. (185*R).....Pág. 4

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS

2 - Resolución S/n.- Deróganse las Resoluciones que se determinan, las que otorgan excepciones al amparo de lo dispuesto por el art. 9º del Decreto 473/006. (279*R) Pág. 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

3 - Resolución 48/012/G.- Apruébase la nómina de funcionarios contratados, por antigüedad, a los efectos de la presupuestación de sesenta y siete cargos vacantes, en la Intendencia Departamental de Cerro Largo. (278*R)..... Pág. 17

INTENDENCIA DE COLONIA

4 - Resolución 2.306/011.- Reglaméntase la Ordenanza de Cementerios de Colonia de fecha 11 de diciembre de 1979, en lo que respecta a la permuta de parcelas, nichos y demás bienes funerarios. (277*R) Pág. 20

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

5 - Resolución 1.036/012.- Promúlgase el Decreto Departamental 3.071, relativo a la instalación de Decks en la calzada y aceras con fines comerciales, en locales que se dediquen exclusivamente a actividades gastronómicas. (280*R) Pág. 20

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)

GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)

DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)

Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.

SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)

Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)

CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).

IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 02/11)

Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel